



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA MADERO, MICHOACAN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL C. RODRIGO VILLA PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. BENITO AYALA GARCIA, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL C. MISAEL MONDRAGON CAMPOS, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL COMPRADOR". Y POR LA OTRA PARTE EL C. GUSTAVO DEL RÍO BUSTOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA DENOMINADA PERFILES Y PLANOS DEL RÍO S.A.DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR", Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

GLOSARIO

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

- a) **Comprador.** - Al consumidor ya sea persona física o moral que adquiere, como destinatario final, materiales para construcción en general.
- b) **Materiales para construcción.** - Al conjunto de bienes, insumos o accesorios, en general, destinados a la construcción que se ofrecen en los establecimientos dedicados a esta actividad.
- c) **Presupuesto:** Anexo del presente Contrato en el cual se especifican los costos de los materiales para construcción, así como la denominación, marca, calidad, color, cantidad, volumen, dimensiones u otros relativos a la naturaleza de este Contrato.
- d) **Vendedor.** - Al proveedor ya sea persona física o moral dedicada a la comercialización directa de materiales para construcción.

Portal Hidalgo # 35
Col. Centro, Villa Madero,
Madero, Michoacán
C.P. 58480

TEL (FAX): 3-41-20-04
3-41-20-78

DECLARACIONES

I.- "EL COMPRADOR" DECLARA:

www.madero.gob.mx

Que de conformidad con las disposiciones que establece el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la tesorería municipal del H. Ayuntamiento, comunicó la disponibilidad presupuestal de la inversión correspondiente a los trabajos materia del presente contrato, para el proyecto denominado "PROGRAMA DE LAMINAS 2019" para la adquisición de materiales para instalación hidráulica con una inversión de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye impuesto al valor agregado (IVA)



Benito Ayala Garcia

M.M.C.



1.2.- Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato al cual se sujeta por propia voluntad, tiene establecido su domicilio en la **Avenida Revolución poniente, portal Hidalgo, número 35, Colonia Centro, C.P. 58480, Villa Madero, Michoacán**, mismo que señala para los fines y efectos legales derivados de este contrato.

1.3.- Que el presente contrato se adjudicó con fundamento a lo establecido en el artículo 23 fracción I, inciso c) mediante la modalidad de **adjudicación directa**, habiéndose adjudicado el presente contrato a **"EL CONTRATISTA"**

1.4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.

II.- DECLARA "EL VENDEDOR":

II.1.- Que la Empresa **PERFILES Y PLANOS DEL RIO S.A.DE C.V.** acredita su personalidad jurídica como persona moral cuyo domicilio fiscal, y para efectos del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato al cual se sujeta por propia voluntad, se encuentra en la **CALLE FRANCISCO PRIMO DE VERDAD 64 COL. MIGUEL HIDALGO, Código Postal 60670, en la ciudad de Apatzingán, Michoacán.**

Recibió de El comprador toda la información relativa al presente Contrato.

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este Contrato.

II.3.- Que es mexicano conforme a las Leyes del País y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena, en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.

II.4.- Que para el desarrollo de este Contrato se encuentra debidamente registrado en la secretaría de hacienda, y cuenta con el Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.) No. **PPR020723TG1.**

En virtud de las Declaraciones anteriores, "Las partes" convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la compraventa de Materiales para construcción; por lo que **EL VENDEDOR** se obliga a vender y entregar a **EL COMPRADOR** dichos Materiales para construcción en los términos establecidos

Portal Hidalgo 35
Col. Centro, Villa Madero,
Madero, Michoacán
C.P. 58480

TEL (FAX): 3-41-20-04
3-41-20-78

www.madero.gob.mx



Sevto Ayland

M.M.C.



en este Contrato; y **EL COMPRADOR** en consecuencia, se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente Contrato es la compraventa de un total de **"2000 LAMINAS R-72 CALIBRE 32 DE 3.05 MTS ALUM"** el que se indican en el Presupuesto anexo a este Contrato. Cuando los Materiales para construcción sea (n) usado (s), reconstruido (s) o que presenten alguna deficiencia, se advertirá claramente a **EL COMPRADOR** de dicha circunstancia y se hará constar en el Presupuesto que forma parte integral del presente Contrato.

TERCERA.- COSTO Y FORMA DE PAGO.- El costo que **EL COMPRADOR** deberá de pagar a **EL VENDEDOR** objeto de la venta de las **LAMINAS R-72**, es de un total de **\$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye impuesto al valor agregado (IVA) el cual se encuentra señalado en el Presupuesto del presente Contrato. La forma de pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta número 0166508715, Clabe 012476001665087157 de Bancomer, a nombre de **PERFILES Y PLANOS DEL RIO S.A. DE C.V.**

EL COMPRADOR realizará un pago por anticipo del **50 % (CINCUENTA POR CIENTO)** a **EL VENDEDOR**, que corresponde a una cantidad de **\$ 177,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo impuesto al valor agregado (IVA), en la forma y cuenta descritos en primer párrafo de la presente cláusula.

EL VENDEDOR se compromete que, a más tardar en el transcurso de **15 días hábiles** después del pago correspondiente, realizará el suministro de la totalidad de los materiales objeto del presente contrato, y en este mismo acto **EL COMPRADOR** se compromete a finiquitar el pago por el **50 %** restante mediante factura que tendrá que emitir **EL VENDEDOR**

EL COMPRADOR efectuará el pago como contraprestación en el domicilio y/o número de cuenta de **EL VENDEDOR** señalado en el presente Contrato, y El vendedor entregará a **EL COMPRADOR** la factura, recibo o comprobante en el que constarán los datos específicos de la compraventa realizada y/o el importe y concepto de los pagos que reciba por parte de **EL COMPRADOR**.

El importe señalado en el Presupuesto contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que **EL VENDEDOR** se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato, salvo que cuente con la autorización por escrito de **EL COMPRADOR**.

Portal Hidalgo # 35
Col. Centro, Villa Madero,
Madero, Michoacán
C.P. 58480

TEL (FAX): 3-41-20-04
3-41-20-78

www.madero.gob.mx



Benito Aguilera

M.M.C.



CUARTA.- ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.- La entrega de los Materiales para construcción, objeto del presente contrato, se realizará en el domicilio ubicado en Portal Hidalgo # 35 Col. Centro, y que recibirá el C. de nombre Roberto Flores Saucedo .

El vendedor deberá señalar en el presupuesto el costo correspondiente por concepto de maniobras, fletes y seguros, que este caso será libre de maniobras, es decir, **EL VENDEDOR NO SE ENCARGARÁ DE DESCARGAR SIMPLEMENTE LLEGARA A DEJAR LA LAMINA AL DOMICILIO YA SEÑALADO, Y EL COMPRADOR SE ENCARGA DE DESCARGAR.**

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

- a) **EL VENDEDOR** se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.
- b) Expedir factura o comprobante fiscal, por el o los pagos realizados por **EL COMPRADOR.**
- c) Responder por los defectos o vicios ocultos de los Materiales para construcción que los hagan impropios para el uso a que habitualmente se destinan o que disminuyan su calidad y especificaciones de uso.
- d) **EL VENDEDOR** se hace responsable de los daños materiales imputables a él, o a sus empleados, que con motivo de la entrega de los Materiales para construcción pudieran ocasionarse en los bienes de **EL COMPRADOR.**
- f) Otorgar la Garantía establecida en el presente Contrato.

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

- a) El comprador se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.
- b) Realizar el pago señalado en el presente Contrato en los términos y formas descritas.
- c) Recibir los Materiales para construcción en el horario establecido por Las partes.

SEXTA.- GARANTÍA.- Los bienes objeto de la compraventa de los Materiales para construcción que cuenten con garantía, no serán inferior a 90 (noventa) días contados a partir de la entrega de los Materiales para construcción o en su caso, no deberá ser inferior a las que otorgan los fabricantes de dichos Materiales para construcción. Toda reclamación dentro del término de la garantía deberá ser realizada directamente en el establecimiento de El vendedor estipulado en el presente Contrato.

En caso de que la Garantía sea otorgada por parte del fabricante de los Materiales para construcción, **EL VENDEDOR** deberá de indicarle a **EL COMPRADOR** el domicilio al que deberá acudir para solicitar el cumplimiento de la Garantía.

Portal Hidalgo # 35
Col. Centro, Villa Madero,
Madero, Michoacán
C.P. 58480

TEL. (FAX): 3-41-20-04
3-41-20-78

www.madero.gcb.mx





SEPTIMA.- CANCELACIÓN Y/O TERMINACION.- Esta solamente se podrá llevar a cabo únicamente cuando ambas partes estén de acuerdo, en este caso **COMPRADOR Y VENDEDOR**, y en caso de que ya se cuente con el material elaborado no será posible realizar la **CANCELACIÓN Y/O TERMINACIÓN** del contrato, tampoco en el supuesto de que el vendedor haya dado un anticipo para la compra del material tampoco será posible llevar a cabo la **CANCELACIÓN Y/O TERMINACIÓN** del presente contrato, esto quiere decir que una vez ya firmado el presente ambas partes quedan obligadas a cumplirlo y en caso de no hacerlo así, serán merecedoras de una penalización consistente en el 20% del valor total de la venta.

OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- son causas de rescisión:

- a) Que Las partes no cumplan con lo estipulado en el presente Contrato.
- b) Si las entregas de los Materiales para construcción no corresponden con lo pactado y/o solicitado por **EL COMPRADOR**.
- c) Que los materiales no se entreguen en la fecha o forma convenida.
- d) La falta de pago por parte de **EL COMPRADOR** conforme a lo establecido en el presente Contrato.

En caso de rescisión del presente Contrato, La parte que incumpla deberá de pagar lo correspondiente a la pena convencional.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- En caso de incumplimiento por alguna de Las partes a las obligaciones establecidas en el presente Contrato, la parte que incumpla se hará acreedora a la pena convencional correspondiente del 5 (cinco) % por ciento del valor total de la compraventa de los Materiales para construcción.

Portal Hidalgo # 35
Col. Centro, Villa Madero,
Madero, Michoacán
C.P. 58480

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a Las partes, sin perjuicio del derecho que tienen de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

En caso de que alguna de Las partes solicite la pena convencional, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo la parte que incumplió hacer el pago de dichas penas en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido el escrito.

www.madero.gob.mx

DECIMA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **EL VENDEDOR** hizo del conocimiento a **EL COMPRADOR** del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante.



DECIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se



suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en (lugar donde se celebre el contrato), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Localidad de **Villa Madero**, a los **25** días del mes de **abril** del año 2019.

POR "EL COMPRADOR"



MADERO, MICH.
TESORERIA
2018-2021

C. RODRIGO VILLA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MADERO

C. MISAEL MONDRAGON CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL

MADERO, MICH.
PRESIDENCIA
2018-2021

C. ROBERTO FLORES SAUCEDO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

POR "EL VENDEDOR"



MADERO, MICH.
DIRECCIÓN DE URBANISMO
Y OBRAS PÚBLICAS
2018-2021

C. GUSTAVO DEL RÍO BUSTO
REPRESENTANTE LEGAL

Portal Hidalgo # 35
Col. Centro, Villa Madero,
Madero, Michoacán
C.P. 58480

TEL (FAX): 3-41-20-04
3-41-20-78

www.madero.gob.mx





CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN

FOLIO: _____	
LUGAR Y FECHA: _____	
NOMBRE DEL VENDEDOR: _____	
DOMICILIO: _____	
R.F.C.: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____
TELÉFONO: _____	HORARIOS DE ATENCIÓN: _____
NOMBRE DEL COMPRADOR: _____	
DOMICILIO: _____	
R.F.C.: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____
TELÉFONO: _____	

Portal Hidalgo # 35
Col. Centro, Villa Madero,
Madero, Michoacán
C.P. 58480

TEL (FAX): 3-41-20-04
3-41-20-78

www.madero.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL		
CANTIDAD	(CONCEPTO . MARCA , VOLUMEN , COLOR , SI SON USADOS, RECONSTRUIDOS O CON ALGUNA DEFICIENCIA)	IMPORTE DESGLOSADO (PRECIO POR PRODUCTO)

OTRAS ESPECIFICACIONES:	PRECIO DEL MATERIAL	\$
	MANIOBRAS	\$
	FLETES	\$
	CARGO POR SEGUNDO ENVÍO	\$
	SUBTOTAL	\$
	I V A	\$
	PRECIO TOTAL	\$
	ANTICIPO	\$
	RESTA	\$

Desglose de pagos:	Pago por anticipo:	Liquidación:	Monto total a pagar:
	\$ _____ (pesos 00/100 M.N.) Pago a la firma del presente Contrato	\$ _____ (pesos 00/100 M.N.) Fecha de pago: _____	\$ _____ (pesos 00/100 M.N.)

ENTREGA A DOMICILIO: SI _____ NO _____	LUGAR DE ENTREGA: (DETALLAR DOMICILIO Y EN SU CASO EL PISO DONDE SE EFECTUARÁ LA ENTREGA).
-------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Sancho H. H. H.

M.M.C.